SECRETARÍA. Bogotá D.C. seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00149 de MARÍA HELENA CÁRDENAS BONILLA contra PORVENIR S.A. y OTROS, informando que las accionadas NORMA YAMILE GARCIA VALENCIA e ISABELLA RODRÍGUEZ GARCÍA allegaron escrito de subsanación de la contestación de la demanda en término oportuno. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede y revisada la subsanación de la contestación de la demanda allegada por las accionadas (Arch. 14 – 14.1), observa el Despacho que **NORMA YAMILE GARCIA VALENCIA**, quien también actúa en representación de la menor **ISABELLA RODRÍGUEZ GARCÍA** menor de edad, presentó escrito de subsanación en el término legal y que la misma satisface las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

Igualmente, revisado el plenario se constata que, pese a que se le requirió en proveído anterior, la parte actora no ha acreditado el trámite de notificación personal de las demandadas **PORVENIR S.A.** y **ALISON STEPHANY RODRÍGUEZ CASTRO**, por lo tanto, se **REQUERIRÁ** a la parte actora proceda conforme a lo ordenado en proveído del veinticinco (25) de octubre de 2022 y acredite el respectivo trámite (Arch. 08).

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de las accionadas NORMA YAMILE GARCIA VALENCIA e ISABELLA RODRÍGUEZ GARCÍA, esta última representada legalmente por NORMA YAMILE GARCIA VALENCIA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora proceda con el trámite de notificación personal de las demandadas **PORVENIR S.A.** y **ALISON STEPHANY RODRÍGUEZ CASTRO**, en los términos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 103 FIJADO HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

> DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria